

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
JRS/RVP.

2067 103664

Nº 1978 /P-2019

LAS CONDES, 26 MAR 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°09 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 15/03/2019.
- El Contrato a Honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1180 P-2019 de fecha 20/02/2019.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
GUIDO KARINA EMILIA	[REDACTED]	PROFESOR	20/03/2019	01/03/2019 31/07/2019	\$454.400.-	\$5.140.400.-	3350/19

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1180 P-2019 de fecha 20 de Febrero de 2019.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestion de Contratos y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **20 de Marzo de 2019**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]
[REDACTED] **R.U.T. N°** [REDACTED] Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **GUIDO KARINA EMILIA**, de nacionalidad [REDACTED] **(A)**, **R.U.T.** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GUIDO KARINA EMILIA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1180 P-2019** de fecha **20 de Febrero de 2019**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Abril de 2019**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
BAILE ENTRETENIDO	1	113.600	454.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
BAILE	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	426.000
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	568.000
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	568.000
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	568.000
BAILE	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	426.000
GIMNASIA	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	426.000
BAILE	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	426.000
BAILE	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	426.000
BAILE	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	426.000
BAILE ENTRETENIDO	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	426.000
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/04/2019 al 31/07/2019	454.400

TOTAL	5.140.400
--------------	------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **GUIDO KARINA EMILIA**, serán de una renta bruta total de **\$5.140.400.- (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS)**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$4.626.360.- (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Gestión de Contratos y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	937.200	843.480
Abril	1.050.800	945.720
Mayo	1.050.800	945.720
Junio	1.050.800	945.720
Julio	1.050.800	945.720
	\$5.140.400	\$4.626.360

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1180 P-2019** de fecha **20 de Febrero de 2019**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1019 del 19 de Febrero del 2019.


[Handwritten signature]
* **OMAR SAFFIE LAMAS**
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

[Handwritten signature]
GUIDO KARINA EMILIA
R.U.T. N° [REDACTED]